

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 19 de noviembre del 2009. N° 225

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

N° 073-C.—San José, 4 de agosto del 2009

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20), 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, y

Considerando:

1°—Que el proyecto “Marcha por la Paz y la No Violencia”, pretende promover y difundir la cultura de paz, el desarme, la resolución de conflictos entre los países por medio no bélicos y la disminución del presupuesto armamentista y la desaparición nuclear.

2°—Que este evento pretende hacer una toma de conciencia para fortalecer la cultura de paz, involucrando a instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en iniciativas dirigidas hacia este tema.

3°—Que esta actividad es coincidente con los objetivos y el plan nacional de desarrollo de este gobierno. **Por tanto:**

ACUERDAN:

Artículo 1°—Declarar de Interés Cultural la “Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia”, que se iniciará en el mes de octubre y hasta diciembre del 2009.

Artículo 2°—Rige a partir del 4 de agosto del 2009.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—La Ministra de Cultura y Juventud, María Elena Carballo Castegnaro.—1 vez.—(IN2009099701).